

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Exp) : **2018-NC2018/0005776**
Respuesta Oficio : **3712**
Nuestra Ref. : **1222-P**
Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FONDO (ART 45 D486)

JHON ALEJANDRO RODRIGUEZ MORALES, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 1032469599 y TP 289,411, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

incluida anteriormente. El capítulo reivindicatorio que se aporta, fue corregido para superar los requerimientos realizados por el examinador:

- Se elimina la expresión: "adicionalmente" en la reivindicación 5 para hacer limitativa la característica.
- Se elimina la reivindicación 1, ya que reclama un listado de partes y/o elementos, los cuales no conservan e indican una relación entre los mismos.
- Se elimina la reivindicación 36, ya que no contiene elementos técnicos propios que permitan identificar de manera directa lo que se desea reclamar en la misma.
- Se elimina la reivindicación 2 por falta de Novedad.
- Se elimina en la reivindicación 4 la expresión "y distribuyen de forma uniforme los vectores de fuerza generados al momento de extraer la planta" porque no caracteriza el producto reclamado por sus partes.
- Se elimina en la reivindicación 7 la expresión "proporciona tantos puntos de soporte como puntos de contacto con la superficie del terreno otorgando capacidad de extracción al brazo (41) del vehículo (1)" porque no caracteriza el producto reclamado por sus partes.
- Se elimina en la reivindicación 9 la expresión "que proporciona un punto de soporte entre la superficie del terreno y el brazo (41) que al momento de extenderse eleva la capacidad de extracción del vehículo (1)." porque no caracteriza el producto reclamado por sus partes.
- Se elimina en la reivindicación 8 la expresión "permite la distribución uniforme de las fuerzas transmitidas por el brazo (41) hacia todos los puntos de contacto del componente de movilidad (20) con la superficie del terreno." porque no caracteriza el producto reclamado por sus partes.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

- Se acepta que en la reivindicación 10 el fragmento “porque la estructura de pivotante (46) inicia su accionamiento solamente cuando la fuerza de extracción requerida supera la capacidad proporcionada por el cilindro (44).” puede estar presente en las reivindicaciones sin otorgarle novedad, ni nivel inventivo como característica funcional, pero se fusiona con la inicial reivindicación 9 para mejor comprensión.
 - Se corrigen las unidades de la reivindicación 11 para movimiento angular expresadas correctamente en KgF.m.
 - Se incluyen entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los
 - elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.
-
- **Determinación del Estado de la Técnica y Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)**
En relación con los antecedentes mencionados por el señor examinador, según las aseveraciones relacionadas que afectan la NOVEDAD y NIVEL INVENTIVO, nos permitimos aclarar y precisar lo siguiente:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2016243698	1, 2, 3, 6, 12, 14 a 21, 24 y 25	Novedad
		27 a 30, 31, 32 y 38	Nivel Inventivo
D2	US2009249750	26, 34, 35, y 37	Nivel inventivo

- **Novedad (Art 16 D 486):**

Su despacho hace relación a que la invención se ve afectada de Novedad respecto de los documentos antecedentes planteados. El solicitante realiza precisiones tanto en las



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

reivindicaciones como en el capítulo reivindicatorio donde se han eliminado las reivindicaciones 1, 2, 3, 6, 12, 14 a 21, 24, 25 afectadas por NOVEDAD con el fin de cumplir con las exigencias de novedad.

- **Nivel Inventivo (Art 18 D 486):**

De acuerdo con el análisis comparativo con D1 y D2, incluir el retornar al punto de inicio de extracción y girar para adoptar la posición inicial para preparar al vehículo para iniciar la rutina de extracción de una nueva planta en el campo, no revela por sí mismo un efecto técnico adicional, ya que el único proceso propuesto es establecer una programación a través de microcontrolador para que ejecute una rutina de ciclo infinito, la cual ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que un abrazo automatizado de recolección ha conformado una primera fila (605) de objetos que ha sido recogida en el colector (102). En consecuencia, el posicionador (130) reposiciona el colector (102) de modo que se recolecte otra fila de objetos.

Además, se concluye que la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir un abrazo automatizado de recolección que ha conformado una primera fila (605) de objetos, ha sido recogida en el colector (102); y que el posicionador (130) reposiciona el colector (102) de modo que se recolecte otra fila de objetos del documento D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 26. Por lo cual se considera obvia, así como sus reivindicaciones dependientes.

Así mismo, las reivindicaciones dependientes 27 a 30, 32, 34, 35, 37 y 38 del método derivado de la reivindicación 26, ni las reivindicaciones 11 a 13 y 22 y 23 mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

independiente, aporte nivel inventivo al vehículo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

El invento cumple con las características de NOVEDAD y NIVEL INVENTIVO en sus reivindicaciones 4, 5, 7, 8, 9, 10; por lo que se eliminan las demás reivindicaciones que no cumplen con los requisitos de patentabilidad, y se presenta entonces un capítulo reivindicatorio corregido con tres (3) reivindicaciones que reúnen características de las reivindicaciones 4, 5, 7, 8, 9, 10 que cumplen con los requisitos de NOVEDAD y NIVEL INVENTIVO.

De acuerdo con las correcciones presentadas y las aclaraciones citadas, la presente solicitud de patente de invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial, solicito dar por subsanado dicho examen y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notificar al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).

ANEXOS



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

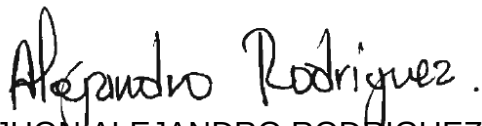
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

- Reivindicaciones corregidas con las características de Novedad y Nivel inventivo del examen.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



JHON ALEJANDRO RODRIGUEZ MORALES,
CC 1032469599 y TP 289,411 del C.S.J.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com